



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRACTICO) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA.

En San Martín de la Vega, a 19 de diciembre de 2024, siendo las 09:00 horas se reúnen en sesión no pública, en Despacho de Servicios Jurídicos, Plaza de la Constitución nº 1 de San Martín de la Vega, los miembros del Tribunal de Selección designados por el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2024 (Exp.1135/2024), para la resolución de las alegaciones del segundo ejercicio (supuesto práctico) de la fase de oposición.

A la sesión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

- Presidente D. **David Estrada Ballesteros**, Secretario accidental del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- Vocales D. **Adrián Valdericeda Ávila**, Vicesecretario accidental del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- D^a **Rosario de Cea Martín**, Ingeniera Municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- D. **Ignacio Cañas Aparicio**, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- Secretaria D^a **Raquel Muñoz Camuñas**, Administrativa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

El Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia del quórum legalmente previsto para su constitución.

El presidente da cuenta de la solicitud de la aspirante D^a Elena Carazo Martinez con registro de entrada nº 2024-E-RE-4836 de fecha 17/12/2024. La aspirante solicita copia del examen realizado por la interesada y por la aspirante M^a Verónica Blanco Fernández, así como de los criterios de corrección o copia de la solución propuesta por el tribunal, todo ello en relación con la primera parte del supuesto. Asimismo se solicita la revisión de la corrección de la primera parte del supuesto de la interesada.

El supuesto primero consistía en:

- a) Tramitación del Expediente de contratación: tipo de contrato, tipo de procedimiento, tramitación del mismo, aspectos formales, y órgano competente para su gestión. Se requiere motivación de las respuestas. (20 puntos máximo)

Revisada la primera parte del supuesto práctico de la aspirante, en primer lugar se requería la emisión de informe jurídico con pronunciamiento respecto a los extremos indicados. En este sentido, la aspirante no ha emitido informe jurídico ajustado al artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sino que se ha limitado a responder directamente a las cuestiones requeridas.

Se recuerda que el precepto dispone al efecto,





AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Los informes para resolver los expedientes se redactarán en forma de propuesta de resolución y contendrán los extremos siguientes:

- a) Enumeración clara y sucinta de los hechos.
- b) Disposiciones legales aplicables y alegación razonada de la doctrina, y
- c) Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

Respecto al fondo del supuesto, la aspirante refiere a que el tipo de contrato es un contrato de suministro, siendo correcta la respuesta. Si bien también expresa que nos podríamos encontrar ante el contrato de servicios en el caso de contratación de personal, en tal caso estaríamos ante un contrato mixto (servicios y suministro) según el artículo 18 LCSP, por lo que la respuesta no es totalmente acertada.

El enunciado del supuesto práctico contenía que se quiere contratar el alquiler como tradicionalmente se viene haciendo en los últimos años, lo que denota un rasgo recurrente, estando vedada la posibilidad de la contratación menor en tal caso.

En este sentido la única posibilidad admitida en Derecho para contratar en este supuesto es el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 (LCSP).

Por ello, la respuesta referida al tipo de procedimiento de contratación y tramitación del mismo no es correcta. Tampoco los aspectos formales, no habiendo expuesto que la contratación administrativa está sujeta a obligaciones de transparencia y publicación (LCSP)

Respecto a la competencia para contratar, la repuesta es correcta, dado que la Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP es la competente, sin perjuicio de la oportuna delegación de competencias.

Una vez revisado el ejercicio práctico, el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada, y dar traslado de las copias de los exámenes solicitados por la aspirante, previo abono de la liquidación de las correspondientes tasas municipales.

En virtud de lo expuesto, el Tribunal acuerda por unanimidad de los miembros el siguiente acuerdo

ACUERDA:

1º.- **ADMITIR A TRÁMITE** la solicitud de alegación del 17 de diciembre de 2024 de la Sra. Carazo Martinez y **RESOLVER** la misma en virtud de la motivación contenida en el presente acta.

2º.- **DAR TRASLADO** a la aspirante del acta con indicación del régimen de recursos que contra el mismo proceda.

3º.- **APROBAR definitivamente** la calificación del segundo ejercicio del proceso selectivo para la selección de un Técnico de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2024.

Siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	1ª parte	2ª parte	Resultado ejercicio
MARIA VERÓNICA	BLANCO FERNANDEZ	****6594H	16	14	30
ELENA	CARAZO MARTINEZ	****8538B	7	16	23
ISABEL	GARCÍA DE SALAZAR ALCALA	****4663M	3	10	13
MÓNICA	DIEZ MARTIN	****7378C	3	1	4

4º.- APROBAR definitivamente la calificación de la fase de oposición del proceso selectivo para la selección de un Técnico de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2024.

Siendo el resultado de dicha calificación de las aspirantes que han superado la fase de oposición el siguiente,

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	Primer examen	Segundo examen	Total
MARIA VERÓNICA	BLANCO FERNANDEZ	****6594H	17	30	47
ELENA	CARAZO MARTINEZ	****8538B	23	23	46

5º.- EXPONER copia de la presente acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad y siendo las 09:30 horas la aprueban todos los presentes, certificando de todo ello la Secretaria del Tribunal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

